



Corrección de errores de la resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos por orden de puntuación de la convocatoria de carácter excepcional de llamamiento público para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de Técnico especialista en Radiodiagnóstico.

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de marzo de 2017 se aprobó el modelo para hacer un llamamiento público como procedimiento de carácter excepcional resultante de aplicar el punto *d* de la disposición transitoria segunda del Texto refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (aprobado por el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 11 de noviembre de 2016, ratificado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016).

2. De conformidad con el punto 2.*d* de dicha disposición transitoria segunda hago un llamamiento público —publicado en el web del Servicio de Salud— dirigido a los aspirantes que cumplan los requisitos para ser candidatos al puesto de trabajo ofertado, que establece el punto 9.1 del Texto refundido.

3. Publicada el día 14 de junio la resolución definitiva con el listado de candidatos presentados por orden de prelación establecido y habiéndose advertido de un error en la puntuación de dicho listado.

Por todo ello, dicto lo siguiente



Resolució

1. Rectificar el listado de admitidos e incluir a :
 - Estela Pascual Ruano.0 puntos.
 - Ángel Navarro Peris.0 puntos
 - Modificar la puntuación otorgada a: María José Moreno Carrasco a 7,125 puntos.
2. Publicar esta corrección en la web del Servicio de Salud.

Interposició de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.



G CONSELLERIA
O SALUT
I HOSPITAL
B COMARCAL INCA
/

Inca, 27 de junio de 2017

La directora Gerente del Hospital Comarcal de Inca


 Govern
de les Illes Balears
Hospital Comarcal d'Inca
Direcció Gerent

Soledat Gallardo Bonet

Por delegación de firma del director general del servicio de salud

(BOIB núm.40 de 04/04/17)

